



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**SALA DE REGIDORES**

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA**  
**Presentes**

La **COMISIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por la y los munícipes que suscriben el presente Dictamen, y con fundamento en los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2°, 42, 45 fracción II, inciso i), 51 fracción IX, y 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1°, 2° y 5° fracción II y VIII de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, así como los artículos 64 fracciones V, VI y XII, 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105 fracción I, 106 fracción I y 115 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el **DICTAMEN relativo a APROBAR la DESINCORPORACIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA QUE SEAN DONADOS AL DIF MUNICIPAL COLIMA**, en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario de este H. Ayuntamiento, el **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, el memorándum número No. S-538/2017, de fecha 17 de abril de 2017, por medio del cual turna a esta Comisión del Patrimonio Municipal, la petición que suscribe la **C. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**, quien envía para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la propuesta de desincorporación de dos vehículos propiedad del Municipio para que sean donados al DIF Municipal Colima.

**SEGUNDO.-** Que el Honorable Cabildo Municipal resulta competente para conocer del presente asunto y para resolver lo conducente, con fundamento en los artículos 2, 5 fracciones VI y VII; y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, los que textualmente señalan:

"Artículo 2°.- De conformidad con la fracción II, del artículo 87, de la Constitución Política del Estado, los municipios están investidos de personalidad jurídica y, por lo tanto, manejarán su patrimonio conforme a esta Ley y sus reglamentos..."



SALA DE REGIDORES  
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

"Artículo 5.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento: VI. Desafectar y desincorporar los bienes del dominio público; VII. Enajenar los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal;"

"Artículo 38.- El Ayuntamiento mediante acuerdo podrá donar a título gratuito, a:

I. Las asociaciones o instituciones privadas cuyas actividades sean de interés social y no persigan fines de lucro, los bienes de dominio privado, siempre que se destinen a servicios, fines educativos o de asistencia social, así como a la investigación científica; y

II. Las entidades públicas federales, estatales o cualquier otro organismo público que requiera de un bien del dominio privado para la realización de programas sociales, de vivienda, educativos, la prestación de servicios públicos, o para promover acciones de interés general o de beneficio colectivo."

**TERCERO.-** Que esta Comisión del Patrimonio Municipal resulta competente para conocer del presente asunto, así como para dictaminar lo conducente, con fundamento en los artículos 105 fracción I y 115 fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal, el que establece:

"Artículo 105.- Las comisiones tendrán los siguientes objetivos: I.- Presentar al cabildo las proposiciones, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por la Secretaría del Ayuntamiento."

Artículo 115.- Son facultades y obligaciones de la Comisión del Patrimonio Municipal: VIII. Poner a consideración del cabildo los dictámenes para desafectar, desincorporar y enajenar los bienes que formen parte del patrimonio municipal;"

**CUARTO.-** Que la **C. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA** remitió el memorándum No. OF-RM-CP-025/2017 dirigido al **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN** para que turne a la Comisión de Cabildo correspondiente la desincorporación y donación al DIF Municipal Colima, de 2 vehículos de propiedad del Municipio, los cuales se encuentran en posesión de la institución antes mencionada, con las siguientes características:



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**SALA DE REGIDORES**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

ECONÓMICO	MARCA	LÍNEA/TIPO	MODELO	SERIE
397	FORD	CHAS-CAB	2006	3FDKF36L36MA29374
341	NISSAN	SENTRA	2003	3N1CB51S03K234806

Además, anexa en legajo por número económico, copia de la siguiente documentación:

- 1.- Factura.
- 2.- Dictámen técnico del estado físico y valor estimado actual.

**QUINTO.-** Que acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar la documentación presentada por la **C. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**; acreditándose lo siguiente:

I. Factura número U 06540 de fecha 15 de junio de 2006 emitida por MONTES QUERÉTARO S.A. DE C.V. distribuidor FORD Autorizado, por la compra por parte del MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, el cual tiene como domicilio la calle TORRES QUINTERO NO. 85 CENTRO CP. 28000 COLIMA COLIMA, del vehículo "Camión nuevo marca ford, modelo 2006, F-350 SUPER DUTY XL V8 TM, 8 cilindros; PAS CHAS-CAB, F-350, ROJO BRILLANTE, serie No. 3FDKF36L36MA29374, 2 ptas. Que fue comprado por la cantidad de \$196,900.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN).

II. Factura número 08204 del día 08 de febrero de 2003 emitida por AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V. distribuidor NISSAN autorizado, por la compra por parte del MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, el cual tiene como domicilio la calle TORRES QUINTERO NO. 85 CENTRO CP. 28000 COLIMA COLIMA del vehículo "tipo SENTRA 4 puertas. Color blanco, capacidad 5 pasajeros, motor a gasolina 4 cilindros, número de serie 3N1CB51S03K. Que fue comprado por la cantidad de \$133,600.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN).

III. Oficio N. OM- -TALL-/2017 de fecha 01 de abril de 2017 signado por el ING. CARLOS ALBERTO PULIDO MÁRQUEZ, Director de Taller Mecánico del H. Ayuntamiento de Colima, por medio del cual informa que la unidad 397 con número de serie 3FDKF36L36MA29374, FORD F- 350, la cual pertenece a OFICIALÍA MAYOR. La suspensión, dirección, motor y en general la unidad se encuentra en condiciones operables, esta unidad cuenta con la adecuación para el transporte de personal, "2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

*[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and another at the bottom right.]*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

econtrándose en condiciones regulares. Que actualmente podría tener un valor aproximado de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).

IV. Oficio N. OM- -TALL-/2017 de fecha 01 de abril de 2017 signado por el ING. CARLOS ALBERTO PULIDO MÁRQUEZ, Director de Taller Mecánico del H. Ayuntamiento de Colima, por medio del cual infroma que la unidad 341 con número de serie 3N1CB51S03K, NISSAN SENTRA 2003 el cual pertenece a OFICIALÍA MAYOR. En forma general la unidad se encuentra en condiciones regulares teniendo en la actualidad un valor aproximado de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).

**SEXTO.-** Que la propiedad de los vehículos por parte del Municipio de Colima se acredita con las facturas antes descritas de fechas 15 de junio de 2006 y 08 de febrero de 2003, correspondientemente; igual se acredita la posesión y el buen estado de dichos bienes con los oficios signados por el ING. CARLOS ALBERTO PULIDO MÁRQUEZ, Director del Taller Mecánico del H. Ayuntamiento de Colima.

**SÉPTIMO.-** Que esta comisión Dictaminadora, después del análisis y estudio de las documentales presentadas y de la petición hecha por la **C. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**, para desincorporar del patrimonio municipal los dos vehículos citados en este documento; considera **FACTIBLE** presentar a consideración del H. Cabildo, la propuesta para aprobar la desincorporación de los vehículos cuyos números de serie son 3FDKF36L36MA29374 y 3N1CB51S03K234806, descritos en los considerandos anteriores.

**OCTAVO.-** Que esta comisión Dictaminadora, después del análisis y estudio de las documentales presentadas y de la petición hecha por la **C. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**, para donar al DIF Municipal Colima los dos vehículos citados en este documento, no encuentra inconveniente alguno a esta petición, por lo cual se considera **FACTIBLE** presentar a consideración del H. Cabildo, la propuesta para aprobar la donación a favor del DIF Municipal Colima de los vehículos cuyos números de serie son 3FDKF36L36MA29374 y 3N1CB51S03K234806, descritos en los considerandos anteriores.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 45 fracción II, incisos e) i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la Comisión del Patrimonio Municipal tiene a bien someter, a través del presente Dictamen, a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

*[Handwritten signatures in blue ink]*



## SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del patrimonio municipal, de los vehículos siguientes:

- Vehículo con número económico 397, de la marca FORD, línea CHAS-CAB, modelo 2006, número de serie 3FDKF36L36MA29374; y
- Vehículo con número económico 341, marca NISSAN línea SENTRA, modelo 2003, número de serie 3N1CB51S03K234806, ambos en posesión de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Colima.

**SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueba la donación a favor del DIF Municipal, de los vehículos siguientes:

- Vehículo con número económico 397, de la marca FORD, línea CHAS-CAB, modelo 2006, número de serie 3FDKF36L36MA29374; y
- Vehículo con número económico 341, marca NISSAN línea SENTRA, modelo 2003, número de serie 3N1CB51S03K234806.

**TERCERO.-** Se autoriza designar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, en representación del H. Ayuntamiento, para que realice los trámites correspondientes para formalizar la desincorporación y donación de los vehículos señalados en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO.

**CUARTO.-** Es de aprobarse y se aprueba el cambio de propietario de los vehículos descritos en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO a favor del DIF Municipal Colima y se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario del Ayuntamiento, para que signen el cambio de propietario correspondiente. Los costos que se generen correrán por cuenta de la institución beneficiaria.

**Dado en el Salón del Cabildo, en la Ciudad de Colima a los veinticuatro días del mes de octubre del año 2017.**



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**SALA DE REGIDORES**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**

**Regidora LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA**  
Presidenta

**FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCÍA**  
Síndico, Secretario

**JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**  
Regidor, Secretario



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**SECRETARIA**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-538/2017.**

**LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,**  
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,  
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted la comunicación signada por la **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, se autorice la desincorporación del patrimonio municipal de dos vehículos propiedad municipal y donados al DIF Municipal Colima, los cuales se describen a continuación:

No. económico	Marca	Línea/Tipo	Modelo	Serie
397	FORD	CHAS-CAB	2006	3FDKF36L36MA29374
341	NISSAN	SENTRA	2003	3N1CB51SO3K234806

Lo anterior, para que la comisión que usted preside, emita en dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.



**AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA**

Atentamente,  
Colima, Col., 17 de Abril de 2017.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**  
SECRETARIA

17 APR  
**RECIBIDO**  
SINDICO MUNICIPAL

Recibi (2)  
17/Abril/17  
18:30

c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-  
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-  
FSR\*lore

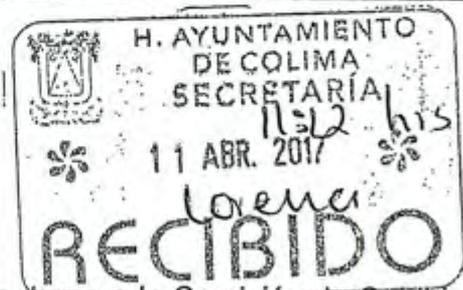


DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR  
Calle Gregorio Torres Quintero #85  
Colonia Centro, C.P. 28000. Tel. 312-316-3800  
Colima, Colima.



Memorándum No. OF-RM-CP-025/2017

C. ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
PRESENTE.



Por este conducto solicito atentamente, ~~turne a la Comisión de Cabildo~~ que corresponda la desincorporación y donación al DIF Municipal Colima, de 2 vehículos propiedad municipal, los cuales se encuentran en posesión de la institución antes mencionada, con las siguientes características:

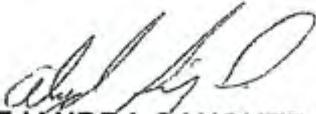
ECONOMICO	MARCA	LINEA / TIPO	MODELO	SERIE
397	FORD	CHAS-CAB	2006	3FDKF36L36MA29374
341	NISSAN	SENTRA	2003	3N1CB51S03K234806

Además anexo en legajo por número económico, copia la siguiente documentación:

- 1.- Copia de factura.
- 2.- Copia del dictamen técnico del estado físico y valor estimado actual.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., a 04 de Abril de 2017

  
MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CÁRDENAS  
OFICIAL MAYOR

\*Anita.



397



MONTES QUERÉTARO, S. A. DE C. V.

DISTRIBUIDORES FORD AUTORIZADOS  
PROLONGACIÓN TECNOLÓGICO NORTE # 1000 COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.  
C.P. 76130 TEL. (442) 42195-8000  
-R.F.C. MQU-010727-U23

VENDIDO A:

MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA  
TORRES QUINERUNO S.S.  
ELECTRICIDAD  
COLIMA, COLIMA

FACTURA  
U 06540  
RECIBO  
15 JUNIO 2006  
MCC620101EHS

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN...  
MOTOR V 8 5.4L EFI  
TRANSMISIÓN MANUAL AL 5-V TRABAJO PESADO  
ICE LA CIÓN DE 111.59.88  
ROMA DE FUERZA E TRANSMISIÓN

DESCRIPCIÓN IMPORTE

Un CAMION nuevo, marca FORD, modelo 2006, 1-350 SUPER DUTY XL VS TML S.C.I. 3 Pas.  
CLAS. 4 AB. 1-350 ROJO BRILLANTE, serie No. 3FDKE36L36VIA29374, 2 pas.  
Marca No. HITCHO EN MEXICO  
TRES PUERTAS TRES SEIS PUERTAS SEIS PUERTAS SIETE PUERTAS SIETE CUATRO  
ESPEJOS MANUALES TELESCOPICOS  
MOTOR V 8 5.4L EFI  
TRANSMISIÓN MANUAL AL 5-V TRABAJO PESADO  
ICE LA CIÓN DE 111.59.88  
ROMA DE FUERZA E TRANSMISIÓN



SUBTOTAL	\$172,153.00
IVA	\$25,682.61
TOTAL	\$196,900.00



CIEN TO NOVENTAY SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MEX

NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 8727054



MONTES QUERETARO S.A. DE C.V.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESCRIAS  
FECHA DE IMPRESION: 28-FEB-2006 VIGENCIA: 28-FEB-2006 AL 27-FEB-2008  
FOLIOS DEL LIC. JOSE GERARDO MONTES SUAREZ GERENTE GENERAL



OFICIO N. OM-TALL-/2017

LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO RÍOS DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL  
PRESENTE

Por medio del presente informo a Usted que la unidad 397 con número de Serie 3FDKF36L36MA29374 FORD F- 350 2006 la cual pertenece A OFICIALIA MAYOR. La suspensión, dirección, motor y en general la unidad se encuentra en condiciones operables, esta unidad cuenta con la adecuación para el transporte del personal, encontrándose en condiciones regulares. Con un costo aproximado de 135,000 pesos.  
Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo

Atentamente.  
Colima, Col., 1 de Abril del 2017.

  
ING. CARLOS ALBERTO PULIDO MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE TALLER MECANICO

C.c.p \*Archivo.-  
C.c.p Carlos Cervantes  
C.c.p Christian Alejandro Ríos  
CAPM/

DEPARTAMENTO DE  
CONTROL PATRIMONIAL

06 ABR 2017

12:35 hrs  
**RECIBIDO**

RECEPCION DE DOCUMENTOS

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"



# AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V.

## DISTRIBUIDOR NISSAN

### MATRIZ

AV. REY COLIMAN No. 333 CENTRO  
COLIMA, COL. C.P. 28000  
TELS.: 01(312) 312-06-91, 312-06-98 Y 314-60-11

R.F.C.: ARA-831125-716  
REG. EST.: 52068  
REG. CAMARA COM.: 221

### SUCURSAL

AV. INSURGENTES No. 579  
TECOMAN, COL. C.P. 28130  
TELS.: 01(313) 324-03-57 Y 324-14-03

LUGAR DE EXPEDICION: COLIMA, COL.

e-mail: rancagua@prodigy.net.mx

### VENDIDO A

NOMBRE MUNICIPIO DE COLIMA, COL

DOMICILIO TORRES QUINTERO No. 85  
POBLACION CENTRO, COLIMA  
R.F.C. MCC-620101-LH3

### FACTURA

08204

DA	MES	AÑO
8	2	2003

POR LO SIGUIENTE QUE COMPRO A PAGAR: DE CONTADO  DE CREDITO

MARCA	MODELO	MOTOR	SIMBOLO	SERIE	VENTA
NISSAN	2003	GG18646617R	3N1CB51S03K	234806	177271

### DESCRIPCION

### IMPORTE

UNA UNIDAD NUEVA, TIPO SENTRA 4 PTAS. XE T/M,  
COLOR BLANCO, CAPACIDAD 5 PASAJEROS, MOTOR A GASOLINA  
4 CILINDROS. INCLUYE: EQUIPO DE FABRICA.

ACOND., INSPEC., GARANTIA Y TRASLADO.  
INCLUYENDO I.S.A.N.



VALOR DE LA UNIDAD:

116,173.91

LOS BIENES QUE AMBARAN ESTA FACTURA SE PAGAN EN UNA SOLA EXHIBICION

TOTAL CON LETRA:

(CIENTO TREINTA Y TRES MIL  
SEISCIENTOS PESOS 00/100)

SUB-TOTAL	116,173.91
IVA	17,426.09
TOTAL	133,600.00

ING. SALVADOR AGUILAR VALENCIA  
GERENTE DE VENTAS

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.  
NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 1486482  
IMPRESOS GERRANO, S.A. DE C.V. EMILIANO ZAPATA No. 10 COL. SAN ISIDRO C.P. 28974 VILLA DE ALVAREZ, COL. TEL: (312) 314-70-05  
RFC: SE-840204-2LA, SEGUN AUTORIZACION DE FECHA 12 DE MARZO DE 2002, PUBLICADA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT.  
FOLIOS: 8,001 AL 9,000 FECHA DE IMPRESION: 28/10/2002 VIGENCIA: 28/10/2002 AL 27/10/2004.

Se desglosa el I.V.A. a petición del cliente



34 69



OFICIO N. OM-TALL-2017

LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO RÍOS DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL  
PRESENTE

Por medio del presente informo a Usted que la unidad 341 con número de Serie 3N1CB51SO3K234806 NISSAN SENTRA 2003 el cual pertenece a OFICIALIA MAYOR. En forma general la unidad se encuentra en condiciones regulares teniendo un costo aproximado de 35,000 pesos.  
Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo

Atentamente.  
Colima, Col., 1 de Abril del 2017.

  
ING. CARLOS ALBERTO PULIDO MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE TALLER MECANICO

C.c.p \*Archivo.-  
C.c.p Carlos Cervantes  
C.c.p Christian Alejandro Ríos  
CAPM/

DEPARTAMENTO DE  
CONTROL PATRIMONIAL  
06 ABR 2017  
12:35hs  
**RECIBIDO**  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"